

ORDENANZA Nº: 4811/13.-

Ramallo, 12 de septiembre de 2013

VISTO:

La necesidad de recibir Asistencia Técnica en el Área de Control de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable en el Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que debido a la complejidad ambiental en que están expuestos los municipios y que en los últimos años el Departamento Ejecutivo Municipal ha tenido que realizar acciones ante cuestiones ambientales de difícil resolución;

Que se han realizado inspecciones ante el vuelco de residuos industriales en la vía pública, emanación y derrame de líquidos o sólidos en las distintas empresas del Partido y/o vía pública y/o Río Paraná y arroyos de nuestro Partido;

Que en defensa de su accionar adecuado ante distintas circunstancias de que pueda producir un daño ambiental es necesario recibir asesoramiento profesional correcto;

Que la Secretaría de Desarrollo Local de la Municipalidad de Ramallo ha mantenido una serie de reuniones con la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional San Nicolás a los fines de recibir un servicio técnico en casos de procedimientos de alta complejidad;

Que dicho convenio permitirá realizar mediciones ambientales, estudio de contaminación de suelos, agua y aire, como así también control de efluentes y ante una emergencia ambiental recibir, el asesoramiento técnico para realizar el manejo del producto adecuadamente para estar en consonancia con las leyes provinciales y nacionales;

Que ante todo lo expuesto es necesario que los señores Concejales acompañen con su voto este proyecto;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un Convenio de ----- Asistencia Técnica con la **Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional San Nicolás**, especificado en el Anexo I, que forma parte integral de la presente.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013.-----